

Los señores Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de esta Villa de  
 Bergana, hacen saber à todos sus vecinos, y  
 moradores, que el mes primero, veinti  
 quatro del corriente mes, se señala para  
 el corte de Acheor de los Montes comu-  
 nes de esta Villa, con la circunstancia  
 de que nadie haya de comenzar à cor-  
 tar hasta despues de haber amanecido el  
 dia, bajo la pena de que lo contrario  
 fuere sera castigado segun derecho.  
 Y para que llegue à noticia de todos, y  
 nadie alegue ignorancia, se publica  
 al V. cura de esta Marina lo publico.  
 Dado en Bergana à V. de Setiembre de 78.

Don Pablo Am.  
 de Arzobispo

Don de Eizpuru  
 de



S. do D. Pablo Lopez  
 Viz. de Vizcaya  
 de Portugal

2-50  
 6-13  
 1-20  
 3-15  
 42-11  
 2  
 14-11  
 14-11  
 18-28  
 8-13  
 1-17  
 3484

Vizcaya  
 Vizcaya  
 Vizcaya  
 Vizcaya